



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 07 de febrero de 2025 a las 10:00 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CGIPV/0045/2025	Fecha: 20 de enero de 2025				
Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación					
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN A UNO DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE (FIP), ASÍ COMO LA REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL DE TRES PROGRAMAS. La Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, solicita autorización del cambio de denominación a uno de los programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable (FIP) denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", así como de la solicitud de reestructuración presupuestal de tres programas correspondientes al mismo FIP ante la Comisión de Hacienda. En este contexto la Dra. Torres Hernández, menciona que se pretende modificar el nombre del programa denominado "Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)", lo anterior debido a que el programa ha adquirido un enfoque de mejora continua y consolidación de los programas de posgrado y se pretende que dicho enfoque se vea reflejado desde la forma en la que es nombrado, en este sentido, se pone a consideración la modificación de su denominación para que se establezca de la siguiente manera:					
<table border="1"><thead><tr><th>Actualmente denominado</th><th>Propuesta de modificación</th></tr></thead><tbody><tr><td>Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)</td><td>Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)</td></tr></tbody></table>	Actualmente denominado	Propuesta de modificación	Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)	Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)	
Actualmente denominado	Propuesta de modificación				
Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)	Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)				
Adicionalmente, solicita apoyo para la reestructuración presupuestal de recursos aprobados por parte de la Comisión de Hacienda y el Consejo General Universitario de tres programas del FIP denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado".					



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La presente solicitud de reestructuración presupuestal se hace en razón de que la operación y el presupuesto aprobado del Programa de Fortalecimiento del Posgrado (PFP), en caso de ser aprobado, sería absorbido por el Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC), para el cual está pendiente su cambio de denominación a Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP). De la misma manera, para garantizar la atención a la población objetivo del programa en su totalidad se requiere el traslado de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) del Fondo de Nuevos Programas de Posgrados (NPP), que actualmente cuenta con un fondo asignado de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y de esta manera seguir con la labor de este programa el cual contribuye en la consolidación y mejora continua de los programas, y así mantener los estándares de excelencia que han garantizado a los posgrados de la Universidad. Por lo anteriormente expuesto, presenta un desglose de la reestructuración presupuestal propuesta como lo expresa la siguiente tabla:

Solicitud de reestructuración presupuestar del Fondo Institucional Participable denominado "Desarrollo de la investigación y el Posgrado"		
PROGRAMA	ACTUALMENTE PRESUPUESTADO	MONTOS PROPUESTOS
Programa la el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)/Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)	\$ 40'000,000.00	\$ 50'900,000.00
Fortalecimiento del Posgrado (PFP)	\$ 10'000,000.00	\$0.00
Nuevos Programas de Posgrado (NPP)	\$ 5'000,000.00	\$ 4'100,000.00
Total	\$ 55'000,000.00	\$ 55'000,000.00

Fundamento: Fracción I, artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: I. Proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad así como las normas generales de evaluación; (...). **Norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara**, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (Incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

1.1. ACUERDO. Se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación el cambio de denominación de un programa perteneciente al Fondo Institucional Participable (FIP) denominado: "Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)", para denominarse "Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)"; en razón de que el programa ha adquirido un enfoque de mejora continua y consolidación de los programas de posgrado y se pretende que dicho enfoque se vea reflejado desde la forma en la que es nombrado.

1.2. ACUERDO. Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General, para que realice el proyecto de dictamen relacionado con el cambio de denominación del programa perteneciente al Fondo Institucional Participable (FIP) denominado "Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)", el cual fue aprobado en esta sesión, a saber:

Actualmente denominado	Propuesta de modificación
Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)	Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)

Dicho dictamen deberá presentarse ante esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.3. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la transferencia entre partidas presupuestales del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la investigación y el Posgrado", en los términos previstos conforme a los siguientes movimientos:

Reestructuración presupuestal del Fondo Institucional Participable denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado"		
PROGRAMA	ACTUALMENTE PRESUPUESTADO	MONTOS PROPUESTOS
Programa la el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)/Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)	\$ 40'000,000.00	\$ 50'900,000.00
Fortalecimiento del Posgrado (PFP)	\$ 10'000,000.00	\$ 0.00
Nuevos Programas de Posgrado (NPP)	\$ 5'000,000.00	\$ 4'100,000.00
Total	\$ 55'000,000.00	\$ 55'000,000.00

2.

Oficio: número CGEDC/170/2025	Fecha: 22 de enero de 2025										
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural											
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita adjudicar al "Conjunto Santander de Artes Escénicas el pago de renta de salas y los gastos operativos generados con motivo de la realización de la Feria Internacional de la Música 2025", que se llevará a cabo del 26 al 28 de febrero del 2025. Asimismo, menciona que la Universidad cubrirá dichos gastos operativos por la cantidad de \$1'280,349.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/ 100 M.N.). Este monto será cubierto con cargo al siguiente Proyecto de origen Fondo Subsidio Ordinario Gobierno Estatal:											
<table><tr><th>Nombre del Proyecto</th><th>FIM Y PORTAMÉRICA 2025</th></tr><tr><td>Proyecto</td><td>280422</td></tr><tr><td>Partida</td><td>2540730</td></tr><tr><td>COG</td><td>3.8.2.5</td></tr><tr><td>Cantidad a Pagar</td><td>\$1'280,349.00</td></tr></table>	Nombre del Proyecto	FIM Y PORTAMÉRICA 2025	Proyecto	280422	Partida	2540730	COG	3.8.2.5	Cantidad a Pagar	\$1'280,349.00	
Nombre del Proyecto	FIM Y PORTAMÉRICA 2025										
Proyecto	280422										
Partida	2540730										
COG	3.8.2.5										
Cantidad a Pagar	\$1'280,349.00										
La FIM 2025 es un evento de gran magnitud, que incluye conferencias, showcases y actividades de networking, y el Conjunto Santander ofrece la infraestructura adecuada para llevar a cabo cada una de estas actividades de manera óptima. Las salas del recinto están equipadas con tecnología de vanguardia en sistemas de audio y video, lo que asegura que las presentaciones y conferencias se realicen con la mejor calidad, mientras que sus espacios para networking facilitan la interacción entre los participantes de manera fluida y efectiva.											
Fundamento: Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.											



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la adjudicación directa al "Conjunto Santander de Artes Escénicas", de los servicios de uso de espacios que comprende dicho recinto, así como el equipo y personal para su operación, con motivo de la realización de la Feria Internacional de la Música y PortAmérica 2025", que se llevará a cabo del 26 al 28 de febrero del 2025, por la cantidad de \$1'280,349.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/ 100 M.N.); el cual será cubierto con cargo al Fondo Subsidio Ordinario Gobierno Estatal, Proyecto 280422, de la partida 2540730, COG 3.8.2.5.

3.

Oficio: número RG/75/2025	Fecha: 23 de enero de 2025
Solicita: Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el documento No. VE/087/2025, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número DGV/DIR/0006/2025, del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Director General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, quien con el objetivo de garantizar el sostenimiento de la recién creada Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida (UDGPlus) e incentivar el crecimiento de la matrícula en línea, solicita autorización de una ampliación presupuestal para dicha Dirección General, ello a partir de los recursos recaudados por concepto de matrícula de los programas virtuales. Con esta solicitud, el monto de matrícula sería distribuido entre los Centros Universitarios que tengan adscritos programas virtuales y UDGPlus, en un porcentaje del 70 y 30 por ciento, respectivamente. Cabe señalar que dicho 30% en la actualidad ya es recaudado por la Administración General, por lo que, este acuerdo implica que esos recursos sean parte del gasto operativo de dicha Dirección General. Señalando que con el recurso solicitado se atenderán las necesidades de operación de la oficina: servicios personales, mantenimiento de instalaciones, compra y mantenimiento de equipo de cómputo y servidores, insumos, etc.; asimismo, en caso de que el recurso recaudado exceda el monto proyectado, éste se destinaría para la actualización de programas existentes y la creación de nuevos programas educativos en la modalidad virtual, así como para el fortalecimiento del aprendizaje digital en toda la Red Universitaria.	
Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.	

3.1. ACUERDO. Se aprueba que el 30% de lo recaudado por concepto de matrícula de los programas virtuales, sean destinados a la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida (UDGPlus), y el 70% restante sea para los Centros Universitarios que tengan adscritos programas virtuales, con la finalidad de garantizar el sostenimiento de la recién creada Dirección General e incentivar el crecimiento de la matrícula en línea, además de atender necesidades de operación de la oficina: servicios personales, mantenimiento de instalaciones, compra y mantenimiento de equipo de cómputo y servidores, insumos, etc.; asimismo, en caso de que el recurso recaudado exceda el monto proyectado, éste se destinaría para la actualización de programas existentes y la creación de nuevos programas educativos en la modalidad virtual, así como para el fortalecimiento del aprendizaje digital en toda la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número CGP/163/2025	Fecha: 30 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de enero del año en curso.	

4.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de enero del año en curso.

5.

Oficio: número CG/0318/2025	Fecha: 31 de enero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría Financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 113/2024. 6 observaciones pendientes, 4 solventadas y 2 parcialmente solventadas.	

5.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:20 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Zoé Elizabeth García-Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos